



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE AUMENTO DE CARGA DE ENERGÍA ELÉCTRICA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 4831 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 17 de Agosto del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 28 de Agosto de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de verificación de aumento de carga de energía eléctrica; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 4831 de fecha 28 de agosto de 2015; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$69,030.00 pesos (Sesenta y nueve mil treinta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados a los Gastos de Operación; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 28 de Agosto de 2015, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando



menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

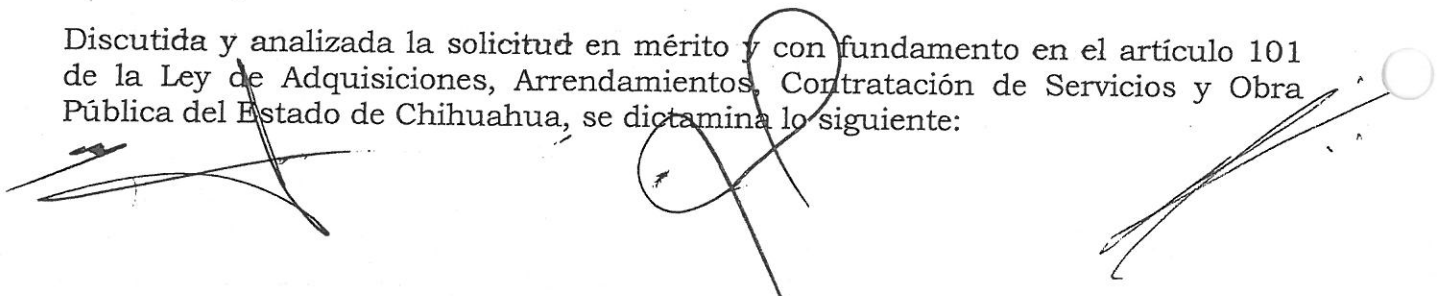
Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de verificación de aumento de carga de energía eléctrica; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 4831 de fecha 28 de agosto de 2015; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se pretende hacer valer la cotización presentada en tiempo y forma por Ingeniería Eléctrica y Ahorro de Energía, S.A. de C.V.; misma que debido a la naturaleza de la contratación, conforme a los motivos planteados en la requisición 4831 de fecha 28 de agosto de 2015, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:





D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 28 de Agosto de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 4831 de fecha 28 de agosto de 2015 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Ingeniería Eléctrica y Ahorro de Energía, S.A. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 28 de Agosto del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **4831** de fecha(s) **28 de Agosto del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Mantenimiento e Instalaciones**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de Operación* De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Verificación Aumento Carga Energía Eléctrica)

INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AHORRO DE ENERGIA, S.A. DE C.V.

\$80,074.80

=====



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2325

NOMBRE: INGENIERIA ELECTRICA Y AHORRO DE ENERGIA, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: CAMINO VIEJO A SAN JOSE 5590 UNIDAD HABITACIJIJUAZES CHIHUAHUA
 R.F.C.: IEA961127JJ6
 TEL. Y FAX: 6566166824 6566166824

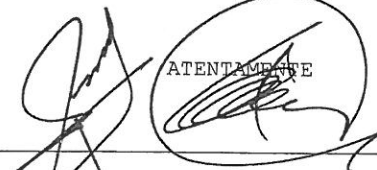
FECHA: 28/08/2015

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	VERIFICACION PARA AUMENTO DE CARGA DE ENERGIA ELECTR	69,030.00	69,030.00

SubTotal 69,030.00
 I.V.A. 11,044.80
 Total 80,074.80

REQ: 4831 // Se requiere de documentacion y planos para el aumento de carga de energia electrica de la un
 iversidad en CFE // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO


 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL: VERIFICACION ELECTRICA
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X
 FORMA PAGO:
 1 PAGOS DE \$80074.80 A LOS 15 DIAS

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 4831
 Fecha: 28/08/2015
 Fecha situación: 28/08/2015 16:35

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAESTRA RUTH MARIA AYALA PEREZ
 DEPARTAMENTO: 6 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. JESÚS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

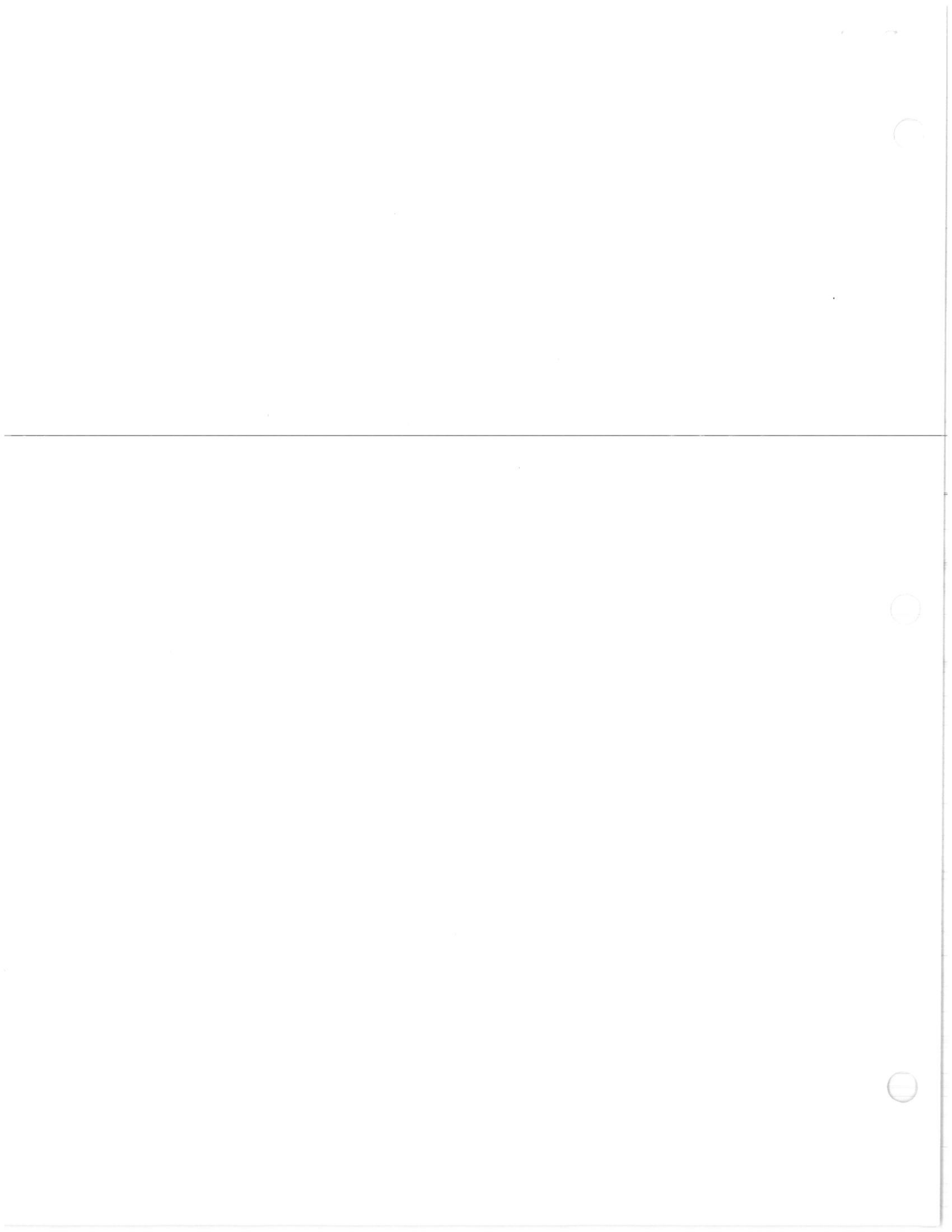
SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	Pieza	004786 VERIFICACION PARA AUMENTO DE CARGA DE ENERGIA ELECTRICA				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Se requiere de documentacion y planos para el aumento de carga de energia electrica de la universidad en CFE





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 4831
Fecha: 28/08/2015
Fecha situación: 28/08/2015 16:35

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAESTRA RUTH MARIA AYALA PEREZ
DEPARTAMENTO: 6 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. JESÚS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Pieza	004786 VERIFICACION PARA AUMENTO DE CARGA DE ENERGIA ELECTRICA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Se requiere de documentacion y planos para el aumento de carga de energia electrica de la universida
d en CFE

INGENIERIA ELECTRICA Y AHORRO DE ENERGIA S.A. DE C.V.

28 DE AGOSTO DEL 2015

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
ING. JESUS VAZQUEZ FERNANDEZ
PRESENTE

P/2015-0828-095

AUMENTO DE CARGA

POR MEDIO DE LA PRESENTE ESTAMOS COTIZANDO LA VERIFICACION Y AUMENTO DE CARGA PARA EL EDIFICIO NUEVO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

NUM	CONCEPTO	CANT.	UNID.	P.UNIT	SUBTOTAL
1	CENSO DE CARGA	1	LOTE	3510.00	\$ 3,510.00
2	PLANOS ELECTRICOS DIAGRAMA UNIFILAR	1	LOTE	3510.00	\$ 3,510.00
3	CALCULO DE CAIDA DE TENSION	1	LOTE	5850.00	\$ 5,850.00
4	CALCULO DE CORTOCIRCUITO	1	LOTE	5850.00	\$ 5,850.00
5	MEMORIA TECNICA	1	LOTE	5850.00	\$ 5,850.00
6	ELABORACION DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO, Y TRAMITES EN CFE	1	LOTE	3510.00	\$ 3,510.00
					\$ 28,080.00

VERIFICACION POR AUMENTO DE CARGA

NUM	CONCEPTO	CANT.	UNID.	P.UNIT	SUBTOTAL
6	VERIFICACION POR AUMENTO DE CARGA MENOS DE 400 KW	1	LOTE	40950.00	\$ 40,950.00

EL GRAN TOTAL ES DE	\$ 69,030.00
---------------------	--------------

(SON SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

FALTA INCLUIR EL IVA.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDAMOS DE USTEDES

ATENTAMENTE

ING. JESUS MANUEL PRIETO QUEZADA.

